



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 29 DE MAYO 2013.-

En Montefrío, siendo las 20:06 horas del día 29 de mayo de 2013, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D.^a PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA (PA)**
2. **D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO (Concejal no adscrito)**
3. **D. JOSE AVILES AVILES (Portavoz del Grupo Municipal PP)**
4. **D.^a ELISABEL CANO MALAGÓN (PSOE)**
5. **D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ (PSOE)**
6. **D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**
7. **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO (PP)**
8. **D.^a MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS (PSOE)**
9. **D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ (PSOE)**
10. **D.^a REMEDIOS OSUNA SERRANO (PSOE)**
11. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ (Portavoz del Grupo Municipal PA)**
12. **Bajo la Presidencia de D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO, Primer Teniente Alcalde y Alcalde Accidental (por decreto de Alcaldía 38/2013) del Ayuntamiento de Montefrío.**

Se encuentra ausente con causa justificada D.^a MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, la Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, si procede del borrador de las actas de las sesiones anteriores.
2. Aprobación inicial de las determinaciones del PGOU respecto al Núcleo de Lojilla en cumplimiento del acuerdo de la CPOTU de fecha 28 de marzo de 2012.
3. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación.
4. Acuerdo sobre reducción del déficit Liquidación 2012.
5. Aprobación de baja en contabilidad derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados.
6. Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto 2012.
7. Dar cuenta del informe sobre pago a proveedores primer trimestre 2013.
8. Declaración sobre inexistencia de asentamientos urbanísticos y hábitat rural diseminado en el municipio.
9. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen de Edificaciones Aisladas Existentes en Suelo no Urbanizable en el T.M. de Montefrío.
10. Ratificación, si procede, del acuerdo de Junta De Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2013 sobre encomienda de gestión a la Diputación Provincial del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos municipales.

11. Modificación de la relación de beneficiarios del Programa de Transformación de Infravivienda.
12. Adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.
13. Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía 202/2013, de 16 de abril, sobre solicitud de ayuda para Programa De Orientación Profesional, Andalucía Orienta 2013”.
14. Ratificación, si procede, de la modificación Memorias PFEA Ordinario 2012.
15. Ratificación, si procede, de la aprobación Memorias PFEA Ordinario 2013 y solicitud de ayudas.
16. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas.
17. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones a los borradores de actas de las sesiones plenaria extraordinaria urgente de 14 de febrero de 2013 a las 18:45 horas y extraordinaria de 14 de febrero de 2013 a las 19:00 horas, toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para hacer referencia al debate del punto quinto de la sesión plenaria extraordinaria en el que, al tratar la dedicación exclusiva del actual titular de la Alcaldía, el Sr. García Ávila realizó una serie de afirmaciones sobre las consecuencias que tenía sobre los miembros del Equipo de Gobierno el desarrollo de sus funciones, recabando la anuencia del Sr. Trujillos Pérez en su calidad de componente del anterior Equipo de Gobierno, lo que ha quedado reflejado en acta en los siguientes términos: *“afirma que el paso por el Equipo de Gobierno le ha costado dinero a todos los que han pasado por él, recabando al respecto la opinión del Sr. Portavoz de PA en su condición de antiguo miembro del Equipo de Gobierno.”*. Manifiesta el Sr. Trujillos Pérez que esto de apelar a él como antiguo miembro del Equipo de Gobierno ya ha ocurrido en otras ocasiones y, aunque le consta que no se hace con mala intención, solicita que deje de hacerse, porque parece darse a entender que él corrobora tácitamente la actuación que se esté debatiendo en ese momento. No tiene ningún inconveniente en dar su opinión sobre cualquier asunto cuando sea requerido para ello, pero pide no ser invocado como anterior miembro del Equipo de Gobierno para avalar al actual. El Sr. Portavoz de PSOE manifiesta comprender las razones expuestas y se compromete a evitarlo en el futuro.

Al margen de lo expuesto, los miembros de la Corporación entienden que ello no supone modificación de los términos reflejados en acta, por lo que las citadas actas fueron aprobadas con la anuencia de los doce concejales presentes de los trece que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparecen redactadas, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

2.-APROBACIÓN INICIAL DE LAS DETERMINACIONES DEL PGOU RESPECTO AL NÚCLEO DE LOJILLA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA CPOTU DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia, con la asistencia del Sr. Secretario, explica que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en sesión de celebrada el 28 de marzo de 2012 se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Montefrío a reserva de la subsanación de determinadas observaciones, lo que se hizo con carácter previo a la publicación del documento. No obstante, respecto a la zona de Lojilla, la CPOTU acordó suspender las determinaciones del núcleo urbano de Lojilla en tanto no se subsanasen una serie de deficiencias al respecto, debiendo someterse de nuevo los documentos subsanados a la consideración de la CPOTU. Estas determinaciones sobre Lojilla deben ser objeto de aprobación inicial por el Pleno para su posterior aprobación definitiva por la CPOTU.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el documento de subsanación de las determinaciones del PGOU respecto a la zona de Lojilla en los términos requeridos por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en sesión de celebrada el 28 de marzo de 2012

Segundo: Remitir el presente acuerdo y la documentación de referencia a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada para su aprobación definitiva, si procede, y levantamiento de la suspensión de las determinaciones del núcleo urbano de Lojilla.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

Antes de continuar el tratamiento de los asuntos, la Presidencia propone alterar el orden de los mismos para estudiar de forma sucesiva los puntos 8, 9 y 3 y los puntos 6 y 4 al estar conectados entre sí, propuesta a la que no se opone ningún Concejál

8.-DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y HÁBITAT RURAL DISEMINADO EN EL MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica los aspectos principales del asunto que se eleva a Pleno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para preguntar porqué en el PGOU no se han considerado como hábitats rurales diseminados las agrupaciones de viviendas que hay en suelo no urbanizable. A requerimiento de la Alcaldía, el Sr. Secretario contesta que, sin negar la existencia de tales agrupaciones, la Junta de Andalucía no ha admitido su tratamiento en el PGOU como asentamientos ni hábitat rural diseminado al no cumplir con todas las condiciones para ello, y, en consecuencia, cada una de las viviendas se considera aislada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la innecesariedad de tramitación de Avance de planeamiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, por no contener el municipio de Montefrío asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable ni asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, por lo que todas aquellas edificaciones no ubicadas en los asentamientos delimitados se identificarán como edificaciones aisladas a los efectos de aplicación del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Segundo.- Publíquese, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

9.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES AISLADAS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL T.M. DE MONTEFRÍO.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que, al objeto de facilitar la aplicación del Decreto 2/2012, de 10 de enero, se eleva a Pleno esta ordenanza, de la que expone un resumen de los supuestos que regula.

Toma la palabra el Sr. Anguita Valero para preguntar si la ordenanza conlleva sanciones a los titulares.

La Presidencia contesta que la intención del Decreto 2/2012 aprobado por la Junta de Andalucía es, en cierto modo, conceder una amnistía a las edificaciones ya existentes y evitar la proliferación de nuevas edificaciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por once votos a favor (7 de PSOE, 2 PP y 2 PA) y un voto en contra (del Concejil no adscrito), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente, conforme al Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen de Edificaciones Aisladas Existentes en Suelo no Urbanizable en el T.M. de Montefrío.

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente ordenanza en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

3.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DECLARACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que la tasa se limita a gravar el coste de tramitación del procedimiento y expone los aspectos esenciales de la ordenanza fiscal que se eleva a Pleno.

Toma la palabra el Sr. Anguita Valero para manifestarse en contra de la exigencia de tasa si, según se ha explicado, se trata de una amnistía, porque supone dar un trato distinto al que edificó de forma legal y al que no.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por once votos a favor (7 de PSOE, 2 PP y 2 PA) y un voto en contra (del Concejal no adscrito), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Declaración de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación.

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente ordenanza en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

6.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el Informe de Intervención de 1 de febrero de 2013, sobre liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2012 y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, emitido de conformidad con el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La Presidencia da cuenta al Pleno de las cifras que arroja la liquidación del Presupuesto 2012, exponiendo que se ha producido una reducción del déficit de casi un millón de euros.

Entendiéndose cumplido el trámite de dación de cuentas a Pleno de conformidad con el artículo. 193. 4 del TRLRHL, aprobado por el RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, la Presidencia pasa adelante en el orden del día de la sesión.

4.- ACUERDO SOBRE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT LIQUIDACIÓN 2012.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el informe de Intervención Municipal, de fecha 1 de febrero de 2013, emitido sobre la Liquidación del Presupuesto 2012,

La Presidencia explica que para alcanzar el objetivo del déficit cero las tres opciones serían reducir los gastos del presupuesto 2014 en 451.270,40 euros, concertar operación de crédito por esa cantidad o aprobar el presupuesto 2014 con un superávit por esa cantidad. Analizadas las tres posibilidades a la luz de la situación económica del Ayuntamiento, la propuesta de la Alcaldía es la tercera de esas posibilidades, es decir, aprobar el presupuesto del ejercicio 2014 con un superávit igual al déficit producido en la liquidación del presupuesto de 2012.

Toma la palabra el Sr. Anguita Valero para preguntar cómo se hará frente a ese superávit, a lo que la Presidencia contesta que se hará reduciendo los gastos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (7 de PSOE, dos PA y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero: Revocar la reducción de gastos del presupuesto 2013, por cuantía igual al déficit producido en la liquidación de 2012 y la concertación de una operación de crédito por dicho importe, de conformidad con lo previsto en el Art. 193 del TRLRHL, aprobado por el RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo.

Segundo: Aprobar, en consecuencia, el presupuesto del ejercicio 2014, con un superávit igual al déficit producido en la liquidación del presupuesto de 2012.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

5.- APROBACIÓN DE BAJA EN CONTABILIDAD DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que se trata de dar de baja en contabilidad derechos pendientes de cobro, partiendo de 1991, y que no ha sido posible cobrar ni siquiera por ejecutiva, por un importe total aproximado de 659.000 euros y que es necesario dar de baja para ajustar la contabilidad a la situación real.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para remarcar lo abultado de la cuantía y pide del Interventor una somera relación de los derechos pendientes de cobro, a lo que el Sr. Interventor, a requerimiento de la Presidencia, expone que se pueden encontrar en el listado derechos pendientes de cobro derivados de la liquidación de todo tipo de impuestos y tasas municipales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (7 de PSOE, dos PA y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las siguientes anulaciones y modificaciones iniciales de saldos de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados, por importe de 659.471,35 euros, de forma que los estados contables municipales, coincidan con los estados contables de la APAT:

EJERCICIO	CONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCION	BAJAS CONTABLES
1991	00101	IMPUESTOS DIRECTOS 1991	-21.429,64
1989	00102	TASAS Y OTROS INGRESOS 89 Y ANTERIORES	-8.681,00
1989	00103	IMPUESTOS INDIRECTOS	-11.953,68
1991	112	I.B.I. 1991	-406,21
1992	112	IBI URBANA	-3.337,65
1993	112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	-3.374,28
1994	112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	-6.040,66
1995	112	I.B.I. 1995	-7.015,57
1996	112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES	-7.896,46
1997	11200	IBI RUSTICA	-912,80
1997	11201	IBI URBANA	-18.523,22
1998	11201	IBI URBANA	-16.605,64
1998	11200	IBI RUSTICA	-1.161,88
1999	11201	IBI URBANA	-17.106,48
1999	11200	IBI RUSTICA	-1.152,76
2000	11200	IBI RUSTICA	-1.628,69
2000	11201	IBI URBANA	-20.614,10
2001	11200	IBI RUSTICA	-1.040,94
2001	11201	IBI URBANA	-10.140,66

2002	11200	IBI RUSTICA	-4.852,91
2002	11201	IBI URBANA	-10.286,77
2003	11200	IBI RUSTICA	-32.108,64
2003	11201	IBI URBANA	-33.667,37
2004	11200	IBI RUSTICA	-5.762,67
2004	11201	IBI URBANA	-18.779,32
2005	11200	IBI RUSTICA	-817,14
2005	11201	IBI URBANA	-10.424,51
2006	11200	IBI RUSTICA	-1.035,95
2006	11201	IBI URBANA	-12.813,46
2007	11200	IBI RUSTICA	-1.242,67
2007	11201	IBI URBANA	-5.395,92
2008	11200	IBI RUSTICA	-475,45
2008	11201	IBI URBANA	-17.641,59
2009	11201	IBI URBANA	-4.820,72
2010	11200	IBI RUSTICA	-58.174,01
2011	11200	IBI RUSTICA	-8.137,12
2012	11200	IBI RUSTICA	-13,56
2012	11301	IBI URBANA	-3.039,24
1990	113	IMPUESTO VEHIC.T.MECANICA/1990	-960,42
1991	113	IMPUESTO VEHIC.T.MECANICA/1991	-1.357,69
1992	113	VEHICULOS	-1.732,76
1993	113	VEHICULOS	-2.369,87
1994	113	VEHICULOS	-2.793,06
1995	113	VEHICULOS	-2.912,00
1996	113	VEHICULOS	-4.053,94
1997	113	I.V.T.M.	-4.084,48
1998	113	I.V.T.M.	-4.575,13
1999	113	I.V.T.M.	-5.711,83
2000	113	I.V.T.M.	-6.570,23
2001	11300	I.V.T.M.	-4.753,99
2002	11300	I.V.T.M.	-2.991,21
2003	11300	I.V.T.M.	-2.248,98
2004	11300	I.V.T.M.	-6.976,63
2005	11300	I.V.T.M.	-20.695,68
2006	11300	I.V.T.M.	-12.252,25
2007	11300	I.V.T.M.	-10.610,41
2008	11300	I.V.T.M.	-208,07
2009	11300	I.V.T.M.	-147,72
2011	11500	I.V.T.M.	-15.645,35
2012	11500	I.V.T.M.	-983,06



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

2000	114	PLUSVALIA	-51,72
2004	11400	PLUSVALIAS	-9.167,96
2010	11600	PLUSVALIAS	-1.833,35
2012	11600	PLUSVALIAS	-69,47
1993	130	I.AA.EE.	-515,39
1996	130	I.AA.EE.	-826,55
2005	13000	I.A.E.	-7.125,97
2006	13000	I.A.E.	-4.564,82
2010	13000	I.A.E.	-771,12
1992	282	OBRAS	-114,76
1995	282	IMPUESTO CONSTRUCC. INST. Y OBRAS	-98,30
1996	282	IMPUESTO CONSTRUCC. INST. Y OBRAS	-5.562,30
2000	282	I.CONSTRUCCIONES ,OBRAS E INSTALACIONES	-160,76
2010	29000	IMPUESTO C.INST. Y OBRAS.	-1.028,77
2000	284	COTOS DE CAZA	-4,06
2003	28400	COTOS DE CAZA	-57,37
2000	31003	CEMENTERIO MPAL.	-15,93
1996	31103	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	-374,10
2000	31103	APERTURA ESTABLECIMIENTOS	-60,10
2000	31200	TASAS OBRAS	-1,44
1992	31201	SERVICIO DE BASURAS	-541,24
1993	31201	SERVICIO DE BASURAS	-664,67
1994	31201	SERVICIO DE BASURAS	-1.677,76
1995	31201	SERVICIO DE BASURAS	-2.554,25
1996	31201	SERVICIO DE BASURAS	-1.581,95
1997	31201	SERVICIO DE BASURAS	-1.571,15
1998	31201	SERVICIO DE BASURAS	-7.163,80
1999	31201	SERVICIO DE BASURAS	-7.547,87
2000	31201	SERVICIO DE BASURAS	-2.272,41
2001	31201	SERVICIO DE BASURAS	-7.123,01
2006	31201	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-25,25
2008	31201	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-2.381,91
2009	31201	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-1.188,42
2010	30200	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-968,42
2011	30200	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-223,48
2012	30200	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-267,71

2001	31203	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	-4.846,39
2003	31203	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	-725,31
2004	31203	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	-1.226,97
1997	35100	O.V.P.MESAS Y SILLAS	-68,38
2000	31208	O.V.P. MESAS Y SILLAS	-257,95
2001	31208	O.V.P. MESAS Y SILLAS	-48,63
2002	31208	O.V.P. MESAS Y SILLAS	-814,72
2003	31208	O.V.P. MESAS Y SILLAS	-566,47
1996	35201	RESERVA DE APARCAMIENTO	-17,54
1997	35201	RESERVA DE APARCAMIENTO	-158,95
2000	31211	RESERVA APARCAMIENTOS	-61,60
2001	31211	RESERVA APARCAMIENTOS	-198,29
2003	31211	RESERVA APARCAMIENTOS	-382,72
2005	32003	OCUP. VIA PBCA RESERVA ESPACIO: APARC.	-86,88
2011	33100	OCUP. VIA PBCA RESERVA ESPACIO: APARC.	-106,00
1996	34107	MATADERO	-674,34
1997	54001	PUESTOS MERCADO NUEVO	-392,17
2000	391	MULTAS	-943,68
2001	39101	MULTAS	-925,63
2002	39101	MULTAS	-2.170,36
2005	39101	MULTAS DE TRAFICO	-2.013,81
2011	39120	MULTAS DE TRAFICO	-1.479,95
1996	35102	PUESTOS Y BARRACAS	-264,93
1996	35203	CANALONES	-111,34
1994	35204	REJAS DE PISOS	-186,00
1996	35204	REJAS DE PISOS	-90,00
1994	35205	BALCONES Y SALIENTES	-497,36
1995	35205	BALCONES Y SALIENTES	-718,75
1996	35205	BALCONES Y SALIENTES	-215,49
1992	35206	EXACCIONES MUNICIPALES	-57,81
1993	35206	EXACCIONES MUNICIPALES	-380,95
1994	35206	PERROS	-384,76
1995	35206	PERROS	-422,87
1996	35206	PERROS	-354,25
2004	31207	ABASTECIMIENTO DE AGUA	-15.791,32
2005	31203	SUMNISTRO AGUA POTABLE	-8.052,08
2007	31203	SUMNISTRO AGUA POTABLE	-600,35
2009	31203	SUMNISTRO AGUA POTABLE	-22.330,71



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

2002	31202	ALCANTARILLADO	-1.269,13
2003	31202	ALCANTARILLADO	-804,50
2004	31202	ALCANTARILLADO	-3.347,09
2005	31204	ALCANTARILLADO	-1.306,81
2007	31204	ALCANTARILLADO	-263,62
2009	31204	ALCANTARILLADO	-548,85
2011	54101	ANTENAS E.H.	-10.002,00
SUMAS-----			-659.471,35

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva las referidas anulaciones y modificaciones de saldos iniciales.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

7.-DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE PAGO A PROVEEDORES PRIMER TRIMESTRE 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Por la Presidencia explica se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería de fecha 11 de abril de 2013, de conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Toma la palabra el Sr. Anguita Valero para preguntar cómo es que se compra vestuario de la Policía Local al Corte Inglés, según se deduce de la resolución de Alcaldía 661/2012. Las intervenciones a que da lugar esta pregunta vienen a aclarar que el Corte Inglés incluye en su objeto de negocio la venta de elementos de uniformidad de Policía. Tras ello pregunta el Sr. Anguita Valero que control se tiene sobre la tarjeta Sol Red de la que dispone el Ayuntamiento y que vehículos pueden acceder a este sistema. A ello se contesta por la Presidencia que en Tesorería se custodian los vales y demás documentos al respecto que acreditan que son los vehículos destinados a servicios municipales los que repostan con cargo al Ayuntamiento. También pregunta el Sr. Anguita por qué se mantiene contrato con dos compañías de telefonía, a lo que contesta la Presidencia que ha de deberse a la existencia de dos centralitas y al hecho de que estas compañías prestan servicios de telefonía e Internet.

10.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013 SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que tras la disolución de RESUR, el servicio que este consorcio prestaba pasa a ser gestionado directamente por Diputación para lo cual, en su caso, es preciso que cada Ayuntamiento le encomiende dicha gestión al tratarse de un servicio de competencia municipal. No obstante, el equipo de gobierno municipal no está de acuerdo con algunos puntos del modelo de Convenio de encomienda de gestión que se ha enviado por Diputación, por lo que el acuerdo de Junta de Gobierno Local cuya ratificación se eleva ahora a Pleno contiene ciertas modificaciones sobre el texto original convenio, modificaciones a las que da lectura. Explica así mismo que fue preciso adelantar el acuerdo por Junta de Gobierno porque el plazo expiraba el 15 de mayo.

Toma la palabra el Sr. Anguita Valero para preguntar si es obligatorio adherirse al convenio, a lo que la Presidencia responde que no es obligatorio pero que de no adherirse tendría que prestarse el tratamiento de residuos por medios propios.

Toma la palabra el Sr. Concejal García Ávila para manifestar que no puede darse vía libre a Diputación en este tema, especialmente en lo referente al coste que tendrán que soportar los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para pedir del equipo de gobierno que, efectuada la encomienda del servicio, se le siga la pista para evitar problemas futuros.

Toma la palabra el Sr. Concejal García Ávila para exponer que la disolución de RESUR ha sido un error y que, desde luego se hará un seguimiento a la gestión que Diputación haga del servicio.

Pregunta el Sr. Anguita Valero si Diputación está abierta a esos cambios en el modelo de convenio, a lo que la Presidencia contesta que Montefrío presenta esa propuesta y espera que sea aceptada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (7 de PSOE, dos PA y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA** ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2.011 sobre encomienda de gestión del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y, en consecuencia:

Primero.- Encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Granada la gestión del servicio municipal básico y obligatorio de tratamiento de los residuos sólidos urbanos o municipales.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Montefrío sobre Tratamiento de Residuos Municipales, mediante el que se formalizará la encomienda aprobada anteriormente con las siguientes modificaciones sobre los términos en que fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada:

1ª) En la cláusula segunda, **se suprime la potestad b), referente a las potestades tributarias y financieras**. Además se incluye que la ostentación de las potestades por parte de la Diputación debe hacerse en estrecha colaboración con los Ayuntamientos, quedando la cláusula redactada como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

“SEGUNDA: POTESTADES Y FACULTADES Para el ejercicio de la competencia la Diputación Provincial de Granada ostentará las siguientes potestades **que gestionará en estrecha colaboración con los Ayuntamientos:**

- a) *Las potestades reglamentarias y de autoorganización.*
- b) *La potestad de programación o planificación.*
- c) *Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.*
- d) *La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.*
- e) *Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.*
- f) *La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.*
- g) *La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, la prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Haciendas del Estado y de las Comunidades.*

Y las siguientes facultades:

- a) *La facultad de ordenación*
- b) *La facultad de planificación*
- c) *La facultad de coordinación general*
- d) *La facultad de dirección.”*

2ª) En la cláusula cuarta (Financiación) se especifica que la **Ordenanza Fiscal** aprobada por Diputación debe ser **necesariamente ratificada por los Ayuntamientos**, quedando la cláusula redactada como sigue:

“CUARTA. FINANCIACIÓN. El servicio se financiará conforme a la Ordenanza Fiscal aprobada por la Diputación Provincial de Granada con la necesidad de ser ratificada por los Ayuntamientos.”

3ª) En la cláusula octava (Vigencia y entrada en vigor), **se reduce el periodo de vigencia de la encomienda a 3 años** y se incluye que podrá ser **revocada siempre que se comunique con una antelación de 3 meses**, quedando la cláusula redactada como sigue:

“OCTAVA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR. La encomienda de gestión se otorga por tres años, pudiendo ser revocada en cualquier momento de forma motivada, siempre que se comunique con una antelación de 3 meses y previa instrucción del correspondiente expediente administrativo.”

La presente encomienda de gestión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P, previa aceptación por el Pleno de la Diputación, siendo la Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma.”

Tercero.- Facultar para la firma del Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montefrío, al Alcalde Accidental D. Agustín García Moreno.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

11.-MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que debido a la modificación de las circunstancias socio-familiares de ciertos beneficiarios de la relación definitiva aprobada en Pleno Municipal en sesión de fecha de 7 de febrero de 2011, surge la necesidad de adaptar el Programa de Actuación y Estudio Previo del Programa de Transformación de Infravivienda en Montefrío, excluyendo a algunos beneficiarios que ya no cumplen los requisitos e incluyendo en su lugar a los siguientes de la lista de suplentes.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero.- Excluir del Programa a los siguientes de los expedientes que se relacionan por las razones que se exponen:

REF	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	MOTIVO DE EXCLUSION
MO-03/2F-01	*****	25. *****-R	C/ Arrabal, s/n	Convive con familiares en otra vivienda.
MO-13	*****	27. *****-L	C/ Solana, nº 31	Cambios en la situación familiar.
MO-70	*****	74. *****-W	C/ Cruz Cañizares, nº 12	Renuncia voluntaria.

Segundo: Incluir, en sustitución de los anteriores, a los siguientes expedientes, seleccionados por orden de suplencia y que cumplen los requisitos establecidos para el presente Programa en el Decreto 149/2003 de 10 de junio y así mismo han aportado la documentación relacionada en el artículo 4 de la Orden de 15 de Septiembre de 20004 sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

REF	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
MO-71	*****	76. *****-T	Cortijo Casilla de los Gitanos, nº 7
MO-72	*****	74. *****-H	C/ Cruz del Calvario, nº 17
MO-73	*****	14. *****-H	C/ Solana Alta, nº 16



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Tercero. Modificar la lista de beneficiarios/as del Programa de Transformación de Infravivienda en Montefrío, aprobada en Pleno municipal en sesión de 7 de febrero de 2011, quedando de la siguiente forma:

REF	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
MO-05	*****	24. *****-Q	C/ Coro, nº 11
MO-06	*****	74. *****-Z	C/ Solana Baja, nº 18
MO-07	*****	24. *****-F	C/ Santiago, nº 8
MO-10	*****	23. *****-S	C/ Solana Baja, nº 8
MO-12	*****	44. *****-E	C/ Solana, nº 44
MO-14	*****	23. *****-B	C/ Solana, nº 33
MO-16	*****	24. *****-M	C/ Coro, nº 15
MO-19	*****	44. *****-M	Camino de las Peñas,35
MO-20	*****	74. *****-T	C/ Coro, nº 41
MO-23	*****	23. *****-W	C/ Solana Alta, nº 26
MO-24	*****	74. *****-N	C/ Solana, nº 28
MO-25	*****	24. *****-V	C/ Visillo, nº 17
MO-26	*****	24. *****-Y	C/ Coro, nº 13
MO-32	*****	24. *****-V	C/ Coro, nº 3
MO-33	*****	74. *****-N	C/ Coro, nº 5
MO-34	*****	18. *****-Q	C/ Cruz del Calvario, nº 36
MO-35	*****	74. *****-W	C/ Visillo, nº 13
MO-42	*****	44. *****-K	C/ Visillo, nº 31
MO-44	*****	23. *****-V	C/ Solana, nº 34
MO-49	*****	24. *****-Z	C/ Visillo, nº 18
MO-51	*****	74. *****-A	C/ San José, nº 21
MO-52	*****	24. *****-Y	C/ Visillo, nº 15
MO-53	*****	23. *****-N	C/ Solana, nº 26
MO-54	*****	74. *****-M	C/ Agua, nº 8
MO-55	*****	76. *****-R	C/ Coro, nº 33
MO-56	*****	24. *****-A	C/ Cruz del Calvario, nº 58
MO-57	*****	74. *****-M	C/ Coro, nº 19
MO-58	*****	75. *****-L	C/ Solana, nº 29
MO-60	*****	74. *****-Q	C/ Agua, nº 36
MO-61	*****	52. *****-Y	C/ Solana, nº 27
MO-62	*****	76. *****-R	C/ Santa Bárbara, nº 22
MO-63	*****	75. *****-Q	C/ Solana Alta, nº 32
MO-64	*****	74. *****-H	C/ Visillo, nº 9
MO-65	*****	44. *****-L	C/ Carmen, nº 34
MO-67	*****	74. *****-A	C/ Solana, nº 48
MO-68	*****	44. *****-A	C/ Solana Alta, nº 28
MO-69	*****	74. *****-Z	C/ Solana, Nº 25
MO-71	*****	76. *****-T	Cortijo Casilla de los Gitanos, nº 7
MO-72	*****	74. *****-H	C/ Cruz del Calvario, nº 17
MO-73	*****	14. *****-H	C/ Solana Alta, nº 16

Cuarto.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la inclusión, mediante la correspondiente aprobación, de los beneficiarios

anteriormente relacionados en el “Programa de Actuación” del Programa de Transformación de Infravivienda en Montefrío aprobado por dicha Delegación Provincial y la modificación, en los términos expuestos, de la lista de beneficiarios/as del Programa de Transformación de Infravivienda en Montefrío.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

12.-ADHESIÓN A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, establece, entre otras medidas, la creación de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria a la que se pueden adherir los ayuntamientos

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Solicitar la incorporación en la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en los términos y con los efectos previstos en los artículos 27 y siguientes del Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social a los efectos oportunos

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

13.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA 202/2013, DE 16 DE ABRIL, SOBRE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ANDALUCÍA ORIENTA 2013”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que la subvención se solicitó por resolución de Alcaldía por razones de plazos y que su objeto es sufragar los gastos de la Oficina Orienta

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA** ratificar el Decreto de alcaldía 202/2013, de 16 de abril, sobre solicitud de ayuda para Programa de Orientación Profesional, Andalucía Orienta 2013” y, en consecuencia:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Primero. Aprobar el programa de Orientación Profesional “Unidad Andalucía Orienta”, convocatoria 2013 con un presupuesto de ejecución de 73.500 euros, dos técnicos/as y 12 meses de duración.

Segundo. Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio Andaluz de Empleo la aprobación del presente programa de orientación y la concesión de una subvención, para su ejecución por importe de 72.534,44 euros.

Tercero. Asumir el compromiso de cofinanciar el programa de Orientación solicitado con un importe de 965,56 €

Cuarto. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio Andaluz de Empleo.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

14.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN MEMORIAS PFEA ORDINARIO 2012.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que se ha considerado preciso por el equipo de gobierno incluir determinadas modificaciones en las obras a ejecutar con cargo a este programa, modificaciones que a continuación relaciona.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, por diez votos a favor (7 de PSOE, dos PA y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA** ratificar la modificación efectuada por Alcaldía de las memorias valoradas PFEA Ordinario 2012 y, en consecuencia:

Primero. Aprobar la Memoria Valorada relativa a cambio de objeto, en obras del Programa de Fomento Empleo Agrario-2.012, Asignación ordinaria, que al efecto han elaborado los servicios técnicos municipales, que se eliminan determinadas obras u partidas de obra, sustituyéndose por otras sin incremento del importe total de acuerdo con el siguientes cuadro resumen resultante:

OBRA	IMPORTE
1 ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES	382.481,81
2 PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE GRANITO EN C/ CARMEN	68.936,69
3 APARCAMIENTO PUBLICO COLEGIO LA PAZ	44.982,18
4 REFORMA VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL	7.354,34
5 PAVIMENTACION CON SOLERA DE HORMIGON EN C/ PASEO	1.979,29
6 PAVIMENTACION CON SOLERA DE HORMIGON EN C/ SAN	75.433,10

JOSE	
7 PAVIMENTACION CON SOLERA DE HORMIGON EN C/ HUERTOS	55.825,62
8 CONEXION COLECTOR SANEAMIENTO EN AVD. POETA MIGUEL HERNANDEZ	10.086,26
9 PAVIMENTACION CON SOLERA DE HORMIGON EN C/ SAN CRISTOBAL	38.662,51
10 CONSTRUCCION DE ACERA EN CRTA. DE ALCALA	9.688,36
11 SUSTITUCION DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CALLE ZANJON	6.815,30
12 PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE GRANITO EN PLAZA V. DE LOS REMEDIOS	9.632,56
13 URBANIZACION Y REFORMA INTERIOR EN RESIDENCIA SAN ANTONIO	31.840,47
14 COLOCACION DE SOLERIA EN VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL	3.120,75
15 REFORMA INTERIOR EN TANATORIO MUNICIPAL	10.628,33
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	757.467,57

Segundo. Solicitar al SPEE la autorización pertinente para la modificación de las memorias y dar cuenta de la presente modificación al resto de Organismos Públicos cofinanciadores de los PFEA, a los efectos procedentes.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

15.-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN MEMORIAS PFEA ORDINARIO 2013 Y SOLICITUD DE AYUDAS.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que por urgencia se aprobaron por Alcaldía las obras a ejecutar con cargo a este programa a reserva de su ratificación por el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Concejales Anguita Valero, para preguntar si esta relación de obras es, como la anterior, susceptible de modificación, a lo que contesta afirmativamente la Presidencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (7 de PSOE, dos PA y uno del Concejales no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA** ratificar la aprobación efectuada por Alcaldía de las memorias valoradas PFEA Ordinario 2013 y, en consecuencia:

Primero. Ratificar la solicitud de subvención formulada por la Alcaldía en orden a la financiación de los proyectos incluidos en las memorias PFEA 2013, Asignación ordinaria, y, en consecuencia, aprobar **las Memorias PFEA 2013. ASIGNACIÓN ORDINARIA** redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

1. Acondicionamiento de caminos rurales.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

2. Pavimentación con solera de hormigón en C/ Belén
3. Pavimentación con solera de hormigón en C/ Huertos
4. Construcción de Rampa en C/ Doctor Comino
5. Arreglo de Socavón en c/ acceso a Hotel La Enrea
6. Construcción de Acera en C/ Paseo y C/ Las Parras
7. Ampliación Parque Fuente Molina

Segundo. Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 521.514,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tercero. Autorizar Al titular de la Alcaldía para realizar cuantas gestiones que sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras y para solicitar una subvención Junta de Andalucía/Diputación a fondo perdido por importe de 219.105,60 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

16.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 548 de 2012 a la numero 165 de 2013 (correspondientes a los meses de noviembre de 2012 a marzo de 2013) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

17.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego del Sr. Concejel Anguita Valero (no adscrito) para que, si es posible, se envíe a los miembros de la Comisión Informativa la información y documentación de los asuntos a tratar con mayor antelación que la mínima prevista legalmente, estimando que en algunos casos es imposible analizarla debidamente sólo con los dos días hábiles preceptivos. La Presidencia contesta que se intentará en la medida de lo posible.

Pregunta del Sr. Concejel Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) sobre cuándo está previsto el abono de las asistencias a órganos colegiados, a lo que contesta la Presidencia que se intentará acelerar pero que hasta ahora la prioridad aha sido el pago a los proveedores, criterio con el que se muestra de acuerdo el Sr. Trujillos

Pregunta del Sr. Concejel Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que cuando haya visitas de autoridades al municipio y quieran que asistan todos los concejales que se les avise con más antelación. La Presidencia contesta que se intentará en la medida de lo posible. También sugiere el Sr. Trujillos que sería conveniente, antes de una visita institucional, convocar a los miembros de la Corporación para consensuar las cuestiones a plantear a la autoridad que venga, idea a la que se muestra abierta la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Primer Teniente de Alcalde levantó la sesión siendo las 21:20 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

El Alcalde Accidental

El Secretario